

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 23 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2010082459)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 23 de junio de 2010. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

| EXPEDIENTE | INTERESADO | INFRACCIÓN | SANCIÓN |
|------------|---------------------------------------|------------------|----------------|
| BA1427/09 | Almacenes Cachola, SL | Art. 140.19 LOTT | 4.600,00 euros |
| BA1746/09 | Contratas y Excavaciones Saavedra, SA | Art. 141.5 LOTT | 1.501,00 euros |

• • •

ANUNCIO de 23 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA5153/08, en materia de transportes. (2010082460)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución sancionadora definitiva correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).